



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 SEP 2020

Expte. N° 17.177/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Informe de baja de personal de la Sra. Ana Ester ALBORNOZ, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en la liquidación final de haberes de la Sra. ALBORNOZ, se le descontó la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 578,70), correspondiente a créditos de la Obra Social de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 578,70), en la liquidación final de haberes de la Sra. Ana Ester ALBORNOZ, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0708-2020